

BASES DEL SORTEO PARA LA COMPRA-VENTA DE 4 VIVIENDAS SITAS EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL SOMOSAGUAS, CARRETERA DE HÚMERA Nº 96, 28224 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

En aras de garantizar la publicidad y transparencia de estas compra-ventas, así como la igualdad de trato entre todas las personas interesadas, las presentes bases tienen por objeto regular este proceso de selección de los interesados, siendo la elección final realizada entre los participantes que resulten elegidos en el sorteo que se celebrará ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Javier de Lucas y Cadenas. La lista resultante del sorteo sólo establece el orden de preferencia para la elección de las 4 viviendas susceptibles de segunda transmisión de la Promoción. Dicho sorteo será público, realizado mediante procedimiento aleatorio y quedará incorporado en la escritura pública otorgada al efecto.

El sorteo queda sujeto a las siguientes **BASES**:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. La participación en este sorteo implica expresamente la aceptación tanto de las presentes bases como del **“Reglamento para la Adjudicación de Viviendas promovidas por la Fundación General de la UCM en el Campus de Somosaguas”, aprobado por la Comisión Técnica de Viviendas el 9 de enero de 2001 y del resto de normativa de la Promoción.**
2. La lista resultante del sorteo, sólo establece el orden de preferencia para la elección de las 4 viviendas susceptibles de segunda transmisión de la Promoción, no la condición de adjudicatario de vivienda alguna.
3. La condición de participante en el sorteo estará sujeta al cumplimiento por parte del solicitante de los siguientes requisitos previstos en el Reglamento:
 - Mantener relaciones directas, laborales, de carácter indefinido, o funcionariales activas con la Universidad Complutense de Madrid o con la Fundación General de la UCM, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el de la firma de la escritura de compraventa. Para ello, deberá aportar junto con el impreso de solicitud un certificado acreditativo de dicha circunstancia.
 - No disfrutar en régimen de propiedad o alquiler de ninguna vivienda promovida anteriormente por la Universidad Complutense de Madrid y su Fundación General, así como su patronato de casas.
 - No podrá solicitarse ni adjudicarse más de una vivienda por unidad familiar, entendiéndose ésta no sólo con respecto a los matrimonios, sino también con respecto a las parejas de hecho.
4. Los participantes en el sorteo deberán presentar dentro del plazo de admisión de solicitudes, la documentación acreditativa que certifique su vinculación indefinida a la Universidad Complutense de Madrid o a la Fundación General de la UCM (requisito recogido en el art. 6 del Reglamento), junto con una declaración jurada donde el beneficiario manifieste el cumplimiento de las condiciones recogidas en el Reglamento.

5. Los participantes en el sorteo que según el orden preestablecido tras el mismo, no hubiesen optado a la elección final de estas 4 viviendas, pasarán a integrar una lista de espera para futuras convocatorias de compraventa de viviendas de segunda transmisión.
6. El plazo de presentación de solicitudes será del 25 de enero al 25 de febrero de 2016.
7. Los impresos estarán disponibles en la página Web: www.fundacionucm.es, en la sección de Residencial Somosaguas.

Podrán presentarse las solicitudes a través de los siguientes medios:

- o A través del formulario habilitado en la página web, www.fundacionucm.es en la sección Residencial Somosaguas.
 - o Enviando por correo electrónico, a residencialsomosaguas@rect.ucm.es, como archivo adjunto, el impreso disponible en la página web.
 - o Por correo postal certificado a la siguiente dirección: Fundación General UCM, "Residencial Somosaguas", C/ Donoso Cortes, nº 65, 5ª planta, 28015, Madrid, indicando en el sobre la referencia "SORTEO 4 viviendas Residencial Somosaguas".
 - o En persona en la dirección anteriormente indicada, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
8. No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo, ni solicitudes incompletas.
 9. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará una lista provisional de participantes. Serán publicadas en la página web: www.fundacionucm.es, abriéndose un plazo de cuatro días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar errores. Las listas definitivas se publicarán igualmente en dicha página.
 10. Las listas definitivas contendrán, el nombre de cada solicitante y a su izquierda el número con el que participarán en el sorteo establecido en estas bases.
 11. La participación en este sorteo implica expresamente la aceptación de las presentes bases, del Reglamento y del resto de normativa que regula dicha Promoción de viviendas y los anexos.

SORTEO:

- La fecha y el lugar de celebración del sorteo será publicada en la Página Web: www.fundacionucm.es en la sección de "Residencial Somosaguas".
- La lista resultante del sorteo sólo establecen el orden de preferencia para la elección de las 4 viviendas.

PROTECCION DE DATOS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales de los participantes en el sorteo se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, con el fin de gestionar la adjudicación de las plazas de garaje, y en este sentido, mediante la presente, quedan informados de:

- Que el correo electrónico facilitado en el formulario de solicitud, será el único medio a través del cual la Fundación General de la UCM. se pondrá en contacto con los propietarios para cualquier cuestión relacionada con el proceso de adjudicación de las plazas de garaje.
- Que la lista de solicitantes con el resultado del sorteo, será publicada íntegramente en la página Web de la Fundación General de la UCM en el apartado "Residencial Somosaguas"

Madrid, a 22 de enero de 2016.

Fundación General de la UCM

Documentación Anexa:

- Anexo I: Inmuebles, localización y precios.
- Anexo II: Impreso de solicitud. Los impresos estarán disponibles en la página web: www.fundacionucm.es, en la sección de "Residencial Somosaguas".
- Anexo III: Declaración jurada.